

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEXIS MERCEDES AHUMADA CAMPO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2022-00006-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fíjense las agencias en derecho en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000oo) M/L En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999; art. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.6,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ